

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS (PROFEST)

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROFEST 2018

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

DIFUSIÓN

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, por conducto de la Dirección de Animación Cultural, en su carácter de Instancia Normativa, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/animacion-culturalgob/festivales-culturales/padron-de-beneficiarios/>.

La difusión de los proyectos del PROFEST, será llevada a cabo por los beneficiarios, quien mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirá los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales a través de la Dirección de Animación Cultural, capacitará y asesorará a los Responsables Operativos de los proyectos, quienes fungirán como Enlace de Contraloría Social y serán los responsables de implementar las actividades de Contraloría Social y tendrán el compromiso de asesorar a los ciudadanos a fin de que los recursos se ejerzan de acuerdo con las disposiciones generales aplicables.

Una vez que se hayan seleccionado todos los proyectos, el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo de cada instancia beneficiaria realizará las gestiones para la integración del Comité de Contraloría Social. Una vez conformados los comités de contraloría, el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, impartirán la capacitación y asesoría correspondiente a dichos Comités, la cual tendrá por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente.

El Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, recibirá la asesoría de la Dirección de Animación Cultural y, a su vez, serán los responsables de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, así como de captar el formato de Informe de Contraloría Social.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Para este programa la instancia ejecutora será designado por la instancia normativa quién realizará las actividades de recopilación de la documentación elaborada por el Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, para su posterior registro en el SICS.

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa), el cual se presentará a la Dirección de Animación Cultural para revisión y seguimiento.

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, a través de la Dirección de Animación Cultural:

- Informará y capacitará al Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Realizará el diseño de los informes que emitirán los Comités.
- Proporcionará las propuestas de difusión de la Contraloría Social.
- Normará lo relativo al seguimiento al Programa de Trabajo del Beneficiario del PROFEST. Realizando actividades de monitoreo de cumplimiento al Programa de Trabajo a través de comunicaciones oficiales; vigilancia al registro en el SICS de los Comités de Contraloría a través de los documentos que se generen; atender en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes.
- Verificará el registro de los resultados que se obtengan por parte de los comités de Contraloría Social, en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

La Instancia Ejecutora de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Dará seguimiento al Programa de Trabajo del Beneficiario del PROFEST.
- Asesorará al Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.

- Realizará la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la documentación que se genere por parte del Comité de Contraloría Social.

El Enlace de Contraloría Social/ Responsable Operativo, realizará lo siguiente:

- Capacitará y asesorará a las personas designadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Dirección de Animación Cultural.
- Captará los informes resultantes de las actividades de Contraloría Social.
- Informará a la Dirección de Animación Cultural y a la Instancia Ejecutora de las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, dichos informes deberán presentarse de manera anual (Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora del PROFEST, PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa).

Los Contralores Sociales realizarán lo siguiente:

- Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos aprobados al Festival.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Programa con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Festival.
- Vigilar que se cumpla con el periodo de ejecución del Festival.
- Vigilar que se realice la programación del Festival.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar el Informe de Contraloría Social.
- Recibir las quejas, denuncias y enviarlas a las autoridades competentes para su atención, en su caso.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los beneficiarios del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2018 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, Seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Dirección de Animación Cultural, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgamiento de capacitación y asesoría al Comité de Contraloría Social, captación del Informe de Contraloría Social que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias y en su caso, captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos rectores de Contraloría Social de “EL PROFEST” autorizados por la Secretaría de la Función Pública; “LA INSTANCIA BENEFICIARIA” se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el (los) proyecto(s) beneficiado(s), mediante “EL PROFEST”, y a realizar las actividades de promoción, capacitación, y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.